



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

C.D.

MODIFICA RESOLUCIÓN 272/1205 DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO DE ASOCIATIVIDAD PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO AÑO 2009, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1730

Santiago, 25 de Septiembre de 2009

VISTO: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 318, se contempla el financiamiento para el programa del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta Nº 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, Resolución Exenta Nº 272/1346 del 20 de agosto de 2008, Resolución Exenta Nº 272/1414 de fecha 14 de agosto de 2009 realizó último llamado a firmar convenios a las organizaciones, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, una vez finalizado el procedimiento de evaluación conforme a las bases del concurso, fueron aprobados los proyectos seleccionados para ser ejecutados por medio de las Resoluciones Exentas Nº 272/1205, y 272/1206 ambas del 17 de Julio de 2009, listado que fue modificado mediante Resolución Exenta Nº 272/1346 del 20 de agosto de 2008.



Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1205 ya referida y que consta en los vistos, resultó adjudicataria de este concurso, entre otras la organización denominada **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Calama**, RUT N° **65.028.490-9**, con el proyecto denominado: **Potenciando Las Capacidades De Nuestros Dirigentes**, de la comuna de **Calama**, Región del **Antofagasta**, por la cantidad de **\$ 2.498.940 pesos**, organización que no ha concurrido ha formalizar la relación contractual con este Ministerio hasta la fecha.

Que de conformidad a las "Bases Generales del 9° Concurso Público de Fortalecimiento para Organizaciones de interés público año 2009" se realizó un último llamado mediante Resolución Exenta N° 272/1414 de fecha 14 de agosto de 2009 a las organizaciones adjudicadas de conformidad a las Resoluciones Exentas 272/1205 y 272/1206 de fecha 17 de julio de 2009, para la firma de los convenios respectivos.

Que, considerando el tiempo transcurrido y por aplicación de las bases de asociatividad que regulan este concurso, se debe dejar sin efecto la adjudicación a la organización señalada, por la cantidad de **\$ 2.498.940 pesos**, que le fueron adjudicados de conformidad a la Resolución Exenta N° 272/1205 de fecha 17 de julio de 2009, que fuera modificada por Resolución Exenta N° 272/1346 de fecha 20 de agosto de 2009.

RESUELVO:

1.- DÉJESE, sin efecto la adjudicación de la organización denominada **Unión Comunal de Juntas de Vecinos Calama**, RUT N° **65.028.490-9**, con el proyecto denominado: **Potenciando Las Capacidades De Nuestros Dirigentes**, de la comuna de **Calama**, Región del **Antofagasta**, por la cantidad de **\$ 2.498.940 pesos**, que le fueran adjudicados de acuerdo a Resolución Exenta N° 272/1205 de fecha 17 de julio de 2009, que fuera modificada por Resolución Exenta N° 272/1346 de fecha 20 de agosto de 2009.

2.- REINTÉGRESE, por el señor Secretario Regional Ministerial de la **Región de Antofagasta** la cantidad de **\$ 2.498.940 pesos**, al Ministerio secretaria General de Gobierno los fondos transferidos por Resolución Exenta N° 272/1204 de fecha 17 de julio de 2009.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno



TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretario Regional Ministerial de la Región de Antofagasta, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación